



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 19 de julio de 2011.

VISTO el Informe N° 090 -2011-CONCYTEC-FONDECYT mediante el cual se propone autorizar el otorgamiento de los pasajes ida y vuelta a Francia al Ing. Luis Alberto Vilcahuamán Cajacuri, ganador del Premio franco – peruano “Raúl Porras Barrenechea” 2009, correspondiente al segundo año. y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 28303 y 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, el 26 de julio de 2006 el CONCYTEC y la Embajada de Francia en el Perú suscribieron un “Convenio Marco de Cooperación”;

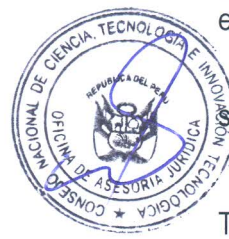
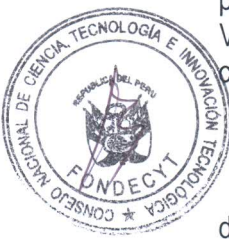
Que, el 11 de junio de 2009 el CONCYTEC y la Embajada de Francia suscribieron el Tercer Anexo al Convenio Marco de Cooperación, en el cual se consideraba la Actividad N° 5: Apoyo al Premio franco-peruano “Raúl Porras Barrenechea” para la formación doctoral de docentes universitarios peruanos;

Asimismo, el Apoyo al Premio “Raúl Porras Barrenechea” tiene como objetivo premiar a los docentes peruanos que laboren en universidades públicas o privadas que tengan un proyecto de formación doctoral con una universidad francesa;

Que, por Resolución de Presidencia N° 271-2009-CONCYTEC-P, del 21 de setiembre de 2009, se autorizó el pago de una subvención ascendente a \$ 1,500.00 dólares por concepto de pasajes de ida y vuelta a Francia al Ing. Luis Alberto Vilcahuamán Cajacuri, como uno de los ganadores del Premio “Raúl Porras Barrenechea” 2009, correspondiente al primer año de la beca;

Que, el Premio “Raúl Porras Barrenechea” tiene una duración de 3 años, otorgando los pasajes para la estadía de los becarios por un periodo de 4 meses al año, y cuyo otorgamiento se aprueba anualmente;

Que, por Informe N° 090 -2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT informa que el Ing. Luis Alberto Vilcahuamán Cajacuri, ganador del Premio “Raúl Porras Barrenechea”, del año 2009, ha presentado su informe académico correspondiente al primer año de la beca, y está solicitando se le otorgue los pasajes ida y vuelta a Francia, correspondientes al segundo año de la beca;



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220 -2011-CONCYTEC-P

Que, en consecuencia es necesario cumplir con el compromiso de CONCYTEC de asumir el pago de los pasajes a Francia ida y vuelta por la suma de \$ 1,500 dólares, (S/. 4.215.00 Nuevos soles, al tipo de cambio de la fecha), al becario para el segundo año de la beca;

Con el visado del Director Responsable del FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de S/.4,215.00 Nuevos soles (Cuatro Mil Doscientos Quince y 00/100 Nuevos soles) por concepto de pasaje ida y vuelta a Francia, a entregarse al Ing. LUIS ALBERTO VILCAHUAMÁN CAJACURI, ganador del Premio "Raúl Porras Barrenechea" 2009, correspondiente al segundo año de la beca:

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso presupuestal por el monto de S/. 4,215.00 Nuevos soles (CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE y 00/100 NUEVOS SOLES) que ocasione el pago de la subvención ordenada por la presente Resolución, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PROGRAMA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ACTIVIDAD	1000402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPONENTE	3001079	PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
META MEF	10	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA SEGUIR ESTUDIO Y PASANTÍAS FUERA DEL PAÍS

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Augusto Mellado Méndez*  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica